



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Nº 070 - 2019 – SEDA AYACUCHO/GG

Ayacucho, 21 Mayo del 2019

VISTO

Con Oficio N° 814-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.2 Memorando N° 0286-2019-SEDA AYACUCHO/GG, la Gerencia General, solicita y gestiona la aprobación de la incorporación del Crédito Suplementario por Transferencia Financiera para el Año Fiscal 2019, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, del Ministerio de Vivienda Construcción Y Saneamiento de acuerdo al Decreto Supremo 105-2019-EF. En concordancia con la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, aprobadas con Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, modificado por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, donde se establece en el Art. 19.2 que las modificaciones deberán aprobarse con Resolución del Titular de la Entidad, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley 30879, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019, y la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Art. 19, señala que la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 de las Entidades de Tratamiento Empresarial bajo el ámbito de la Dirección Nacional de Presupuesto Público, es realizado por el Titular de la Entidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 303-2018-EF, se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2019 de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Locales, y en el marco de la precitada norma, con Resolución de Directorio N° 035-2019-SEDA AYACUCHO/D, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2019 del SEDA AYACUCHO.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, se aprobó la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, para La ejecución del presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el año fiscal 2019 y años subsiguientes; en su Capítulo, artículo 17º, 17.2, modificaciones presupuestales, punto a) "solo es procedente la aprobación de un Crédito Suplementario, cuando la proyección anual de gastos muestre que el presupuesto institucional resultara insuficiente para atención de





Los mismos y siempre que: a.1 La ejecución de los ingresos o la proyección de los ingresos que efectuó la ETE a nivel de Fuente de Financiamiento, muestren un incremento que supere el crédito aprobada en el Presupuesto Institucional; a.2 Se trate de recursos provenientes de Saldos de Balance, y los desembolsos procedentes de nuevas operaciones de Endeudamiento, considerados en el Programa Anual de Desembolso Externo y de Donaciones y Transferencias.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y la Resolución de Directorio N° 152-2017-SEDA AYACUCHO/GG y las consideraciones que

Proceden en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Estatuto Social del SEDA AYACUCHO y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2019, del SEDA AYACUCHO, hasta por la suma de **quinientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete con 00/100 soles (S/565,867.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ingresos:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL VIA CREDITO SUPLEMENTARIO				
PRESUPUESTO DE INGRESO A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESO				
(EN NUEVO SOLES)				
ENTIDAD:	PRESUPUESTO DE INGRESO AÑO FISCAL 2019			
PRESTADOTA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		565,867.00	565,867.00
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		565,867.00	565,867.00
1.4,2	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		565,867.00	565,867.00
1.4,2,3,1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		565,867.00	565,867.00
1.4,2,3,1,1	DEL GOBIERNO NACIONAL		565,867.00	565,867.00



Egresos:

ENTIDAD:		PRESUPUESTO DE EGRESO AÑO FISCAL 2019			
PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDADES		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	TOTAL
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO					
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO			
PROD/PROYECTO	2300996	CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ACANTARILLADO EN 09 ASOCIACIONES DEL SECTOR YANAMA, DISTRITO DE CARMEN ALTO-HUAMANGA-AYACUCHO			
ACT./AI/OBRA	400053	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE			
FUNCION	018	SANEMAINETO			
DIVISION FUNC.	040	SANEAMIENTO			
GRUPO FUNCIONAL	0088	SANAEMAINETO URBANO			
2.6	GASTO DE CAPITAL		565,867.00		565,867.00
TOTAL			565,867.00		565,867.00

Artículo 2º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del SEDA AYACUCHO, es responsable que se efectúe registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informativos que para tal efecto establezca la Dirección General del presupuesto Público.



Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General del Presupuesto Público conforme a lo establecido en el Artículo 21º de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución del presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
MR. CARLOS ORÉ RUIZ
GERENTE GENERAL